



Informe nº	MA 188/24
Procedimiento	Contrato de Servicios
Asunto	INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS para de la redacción del "PLAN DE GESTIÓN DEL PINAR DEL PARQUE MIGUEL SERVET"
Interesado	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
Destinatario	CONTRATACIÓN

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato de "contrato de "TRABAJOS SOBRE EL ARBOLADO URBANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESCA",

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

El Ayuntamiento de Huesca no dispone de personal suficiente para acometer estos trabajos.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales:

El Ayuntamiento de Huesca no dispone de los medios materiales necesarios, para realizar los trabajos para la redacción del PLAN DE GESTIÓN DEL PINAR.

TERCERO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

CUARTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

